



CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

ORDEN

ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE SE APROBABA CONVOCATORIA SINGULAR PARA LA COBERTURA TEMPORAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DE UN PUESTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OFICIAL DE CONSERVACIÓN, ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD, (GRUPO III, NIVEL 4, AREA B), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO

Mediante Orden de 27 de Marzo de 2017 del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, fue aprobada convocatoria singular para la contratación de un trabajador en la categoría profesional de Oficial de Conservación, Especialidad Electricidad, Grupo III, Nivel 4, Área de Actividad B, en la modalidad de contrato de relevo, tal y como establece el art. 19.2 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 15 de Junio de 2017, se reúne el Tribunal de Selección de Personal Laboral Temporal para aprobar el listado definitivo de candidatos excluidos y admitidos al proceso, acordando elevar propuesta de adjudicación con el candidato seleccionado.

Por lo anterior, en virtud de lo establecido en la Base Quinta de la Orden de 27 de Marzo de 2017, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 74/1988, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Declarar a **D. LUIS LÓPEZ TELLO**, con D.N.I. 6.992.561 D candidato seleccionado para ocupar, en la modalidad de contrato de relevo, el puesto de trabajo nº **6247**, denominado "Oficial de Conservación", con destino en el Área de Asuntos Generales de la Subdirección General de Personal de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en los Tablones de Anuncios, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES, VIVIENDA
E INFRAESTRUCTURAS
(P.D. Orden de 20 de julio de 2015)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO